

# 5 Otras preguntas sobre el mercado eléctrico español



## 5 Otras preguntas sobre el mercado eléctrico español

### > ¿Qué son las puertas giratorias?

Decenas de cargos políticos, muchos de ellos ex integrantes del Parlamento o con responsabilidades en la secretaría de Estado, han pasado a formar parte de los consejos de administración de las empresas eléctricas durante estos años. Además, el operador del sistema, Red Eléctrica, es la compañía que más antiguos políticos acoge. Se estima que tres de cada diez ministros acaban ocupando cargos en *lobbys* o en la alta gestión en las principales industrias españolas, incluyendo el sector energético.

¿Cuál puede ser el interés de estas empresas para contratarlos y con honorarios astronómicos, si no su red de contactos con la administración en donde han gobernado? ¿Y por qué estas compañías, como en general todas las del Ibex 35, valoran tanto estos contactos personales si no es para influir en las decisiones de la administración en favor de sus intereses?

Si a las puertas giratorias añadimos la presión que los cinco grandes grupos eléctricos ejercen a través de sus asociaciones patronales que actúan como *lobby* –ayer Unesa, hoy AELEC; el Foro Nuclear u otros–, terminaremos por entender por qué la luz nos sale tan cara, por qué España se encuentra tan rezagada en energías renovables y por qué urge conseguir un nuevo modelo energético que considere la energía como un bien común y se base en los principios de la democracia energética: un modelo basado en la cooperación, con un enfoque descentralizado hacia la transición energética, que aporte los medios para que la misma ciudadanía pueda producir la energía que necesite, y que permita una gestión colectiva de las energías renovables.

### > ¿Qué es el déficit tarifario?

El llamado déficit de tarifa es uno de los argumentos más criticados por los actores que, como Som Energía, queremos cambiar el modelo energético actual. Se trata de la diferencia entre los costes reconocidos por el suministro eléctrico (en el transporte, distribución, subvenciones a determinados tipos de energía y otros servicios) y los ingresos que estas compañías perciben por estos conceptos.

Las fuentes oficiales vinculan el origen de este déficit a los errores de estimación y los objetivos de los gobiernos. Los errores de estimación se deben a que las tarifas eléctricas reguladas, antes de la liberalización se fijaban previamente al consumo de la luz, normalmente a principios de año. Desde el año 2000, las tarifas aprobadas por los gobiernos fueron reiteradamente inferiores a los costes reconocidos de la energía. Y por otro lado, la opacidad del sistema, el poder de mercado de las compañías que actúan en régimen de oligopolio, así como el sistema marginalista de fijación de precios, hacen dudar de que los precios declarados o reconocidos fueran reales. Hablamos de costes reconocidos, no necesariamente reales, porque nunca se ha hecho una auditoría.

Tenemos aún otro motivo de peso para ser escépticos: ¿cómo puede ser que la tarifa eléctrica sea deficitaria si el precio de la luz que pagamos es de los más elevados de toda Europa?

En cualquier caso, las reiteradas estimaciones a la baja del precio de la luz con respecto a los costes declarados que fijaban los gobiernos sucesivos hace pensar que estos prefirieron subestimarlos sistemáticamente. Las razones son

varias: el coste político que supondría subir la luz todavía más de lo que ya se había subido; la bajada de la competitividad que reportaría para algunos sectores industriales intensivos en energía; el hecho de que, en el año 2000, la inflación que hubiera generado subir el precio de la luz todavía habría hecho más difícil cumplir en su día los criterios de Maastricht para entrar en el euro, etc.

Este déficit se convirtió en una deuda que tenemos los consumidores hacia las empresas; no se constituyeron como pérdidas, sino como un diferimiento de ingresos que se iría subsanando con los consumos futuros. Mantener esta deuda tiene un coste para las empresas, y el gobierno autorizó con el Real Decreto Ley 6/2009 titularizarla, es decir, cederla a terceros con el horizonte de que en quince años estuviera totalmente pagada. Por lo tanto, ahora esta deuda se ha convertido en un producto financiero articulado a través del Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico (FADE), creado por el gobierno español, y en el que, con datos de 2019,  cada consumidor/a aún tenía una deuda pendiente de 650 euros.

### ➤ ¿Qué son las primas a las renovables?

Son ayudas otorgadas a las empresas del sector para producir energías renovables. Desde 1998 hasta 2013, empresas del sector recibieron ayudas por valor de más de 50.000 millones de euros para producir energías renovables. Estas primas fueron recortadas drásticamente por el gobierno del Estado a partir de 2013 con la publicación de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, que establecía un sistema de subastas para definir las retribuciones. Esto alegró a los sectores energéticos fósiles y, en cambio, encontró la oposición del sector de las energías renovables. Muchas compañías extranjeras, que habían invertido en este sector en España atraídas por la ayuda del gobierno,

demandaron al Estado ante los tribunales de arbitraje por haber vulnerado el Tratado Europeo de la Energía. Aunque España ha pedido la nulidad de todas estas demandas, alegando que el conflicto debe resolverse en el Tribunal de Justicia de la UE, hasta ahora (junio de 2020) las ha perdido todas.

A finales de 2019, el nuevo gobierno de coalición publicó el Real Decreto Ley 17/2019 por el que se adoptaron medidas urgentes para actualizar los parámetros que regulan las retribuciones a las energías renovables (las antiguas primas) a fin de que estas instalaciones obtengan una rentabilidad considerada razonable por el Gobierno. Se fijaron, hasta el año 2031, en el 7,39% para las instalaciones anteriores a 2012 y en el 7,09% para las posteriores a este año. El valor de las retribuciones específicas será revisable cada tres años.

Cabe decir que hace 10-15 años, las tecnologías de renovables eran muy incipientes y su producción no era viable económicamente; por ello las ayudas gubernamentales adquirieron tanta importancia. A día de hoy el desarrollo tecnológico permite la instalación de nuevas plantas perfectamente viables sin necesidad de primas.

### ➤ ¿Qué ingresos extra percibirán (o han percibido hasta hace poco) las compañías eléctricas?

#### ● El “pago por capacidad”

En general, la electricidad no se puede almacenar; en consecuencia, necesitamos garantizar que, en todo momento, el sistema eléctrico dispondrá de más capacidad para crear electricidad que demanda para consumirla. Ahora bien, el grado de esta sobrecapacidad debería ser razonable, y en España no lo es.

España dispone del mayor diferencial de todo su entorno entre potencia contratada y potencia ofertada. Se trata de una grave ineficien-

cia que conlleva que muchas instalaciones de generación de electricidad estén paradas por poca demanda.

En conjunto, según datos de Red Eléctrica Española, las personas consumidoras tenemos contratada con las compañías distribuidoras una potencia de 175.000 MW, la capacidad instalada es de 107.615 MW y la potencia instantánea máxima peninsular puede alcanzar a poco más de 43.000 MW en días muy concretos. De hecho, el pico se produjo en 2012 con una máxima potencia demandada de 43.527 MW. Por tanto, el diferencial entre la contratación y el máximo que han establecido las empresas es de más de 130.000 MW, que también pagamos.

¿De dónde proviene este exceso de capacidad? Con la liberalización del sistema eléctrico a finales de la década de 1990, las compañías eléctricas planificaron basándose en unas expectativas irreales de crecimiento de la demanda de energía, por lo que comenzaron a instalar de forma masiva nuevas centrales, sobre todo de gas. Por ejemplo, en 2005 se llegó a construir, incluso, una central de gas al mes. Pero pronto se evidenció que las previsiones de crecimiento de la demanda estaban hinchadas: la capacidad de generación era un 30% superior a la demanda, es decir, las compañías habían provocado una burbuja eléctrica.

Para evitar que estas grandes empresas perdieran dinero, en 2007 el gobierno español comenzó a pagarles unas subvenciones millonarias, los llamados **"pagos por capacidad"**. Se trata de subvenciones concedidas para que las centrales de generación, entre ellas centrales nucleares y de carbón, estén disponibles, generen o no electricidad, y como incentivo para las inversiones realizadas durante aquellos años de excesos. Se estima que  **pagamos unos 700 millones al año** en las facturas de la luz con esta finalidad.

Así pues, en cada recibo de la luz estamos pagando por una electricidad que no gastamos, un pago injustificado.

La misma Comisión Europea ha advertido de que este mecanismo viene a ser una ayuda encubierta del Estado a las eléctricas. Además, las cantidades globales de estos pagos no son públicas, solo las conocen el regulador, el Ministerio de Industria y, por supuesto, las eléctricas que las han recibido, aunque existe información pública a partir de la cual se pueden calcular.

### ● La moratoria nuclear

Desde 1996 hasta 2015, hubo otro ingreso "extra" que tenía como concepto la moratoria nuclear. Consistía en pagar la indemnización que el gobierno había concedido a las eléctricas para compensarlas de las inversiones que habían hecho en las centrales de Lemoiz y Valdecaballeros, y en Trillo para ampliarla. Afortunadamente, estas centrales no entraron nunca en funcionamiento, tanto por el exceso de demanda eléctrica requerida para su funcionamiento como por la presión del movimiento antinuclear.

La decisión la tomó el gobierno en los años ochenta y fue culminada en 1994 con la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico y un real decreto posterior de 1995. Estos derechos de compensación debían alargarse hasta 2020, pero al final se liquidaron por adelantado en 2015.

La indemnización pagada a los recibos de la luz por 27 millones de usuarios ascendió a 5.717 millones de euros: unos 3.400 millones fueron a parar a las eléctricas y unos 1.300 a los bancos en concepto de intereses.

### ● Coste insular

El coste de generar electricidad en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, los llamados Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares (SEIE), es superior al de la península, puesto

que hay instaladas centrales ineficientes y caras. Como, por ley, el precio de la electricidad debe ser el mismo en todo el Estado español, la diferencia entre el coste de generar electricidad en estos territorios y el precio que pagan por la luz sus habitantes es sufragado en un 50% por la tarifa eléctrica y el resto por los Presupuestos generales del Estado. Es lo que se conoce como las *compensaciones extra-peninsulares*. La implantación de instalaciones eólicas y fotovoltaicas permitiría abaratar el precio de la electricidad en estas islas.

### ● Ayudas al carbón

A partir de 1998, el canon sobre la minería del carbón fue sustituido por el denominado impuesto especial sobre la electricidad, que en las facturas aparece con el mismo porcentaje que correspondía al carbón, un 4,864%, aunque en realidad este porcentaje se multiplica por otro coeficiente, por lo que la partida de la electricidad aumenta en un 5,11%. La justificación genérica para crear este nuevo impuesto sobre la electricidad era garantizar el uso responsable de los recursos naturales (hidrocarburos, gasolina...), pero en la práctica servía para seguir subvencionando la minería del carbón.

Sin embargo, las subvenciones al carbón se siguieron manteniendo bastantes años, pero bajo el concepto genérico de "pagos por capacidad", que ya hemos explicado. En 2019 estas ayudas al carbón tenían que suprimirse por exigencias de la Unión Europea.

De hecho, el carbón cada vez se incorpora menos en el mix energético (mezcla de fuentes de generación); en concreto, desde 2018, en que su precio ha subido porque ha de incorporar el coste de los derechos de emisión de gases de efectos invernadero. El 14 de diciembre de 2019 fue un día histórico para el sistema eléctrico español, porque fue el primero en que no se incorporó al mix energético ningún kW de

energía procedente del carbón. Este descenso es muy positivo, ya que las centrales termoelectricas de carbón son muy poco eficientes (el carbón extraído es de muy mala calidad) y generan decenas de millones de toneladas de CO<sub>2</sub> cada año. De hecho, la industria del carbón es la más contaminante de Europa; es responsable de las emisiones más importantes de dióxido de carbono, dióxido de sulfuro y óxido de nitrógeno al medio ambiente. Por lo tanto, es una industria que se debe cerrar y crear nuevos empleos para las personas que trabajan en ella.

### ➤ ¿Hay alternativas para no tener que pagar la factura de la luz al oligopolio existente?

Si buscamos alternativas fuera del oligopolio, la CNMC dispone de una lista de todas las comercializadoras en este [!\[\]\(8bba887393ca45b761e5cb49e755e762\_img.jpg\) enlace](#).

Una de ellas es **Som Energía**, que actualmente cuenta con más de 65.000 socias y socios y que solo ofrece la comercialización de electricidad verde certificada (Clase A, 100% renovable), ya que en el mercado eléctrico existe el procedimiento para certificar el origen de la energía volcada a la red.

**El objetivo principal de Som Energía es cambiar el modelo energético** e impulsar las fuentes limpias de energía para alcanzar un modelo 100% renovable. Por ello, en los últimos años, más de 4.300 personas y organizaciones, con una inversión de 4,2 millones de euros, han puesto en marcha iniciativas de autoproducción colectiva a través de la llamada **Generación kWh** de Som Energía, un modelo de inversión basado en el retorno energético en lugar del retorno financiero. Este sistema les permite obtener electricidad 100% renovable a precio de coste, un precio que, además, es inferior a cualquier otro tipo de producción con combustibles fósiles y nucleares. Existen proyectos en Fontiveros (Ávila), Alcolea

del Río (Sevilla) y actualmente se está desarrollando un tercero en Anglesola (Lérida).

Al margen del proyecto Generación kWh, es importante saber que la actividad de autoproducción se halla regulada por el [!\[\]\(eafc244b53721dd1ec133f0772f70fc7\_img.jpg\) Real Decreto 244/2019](#). Esta puede ser individual o colectiva y puede generar excedentes o no. La autoproducción eléctrica permite a cualquier persona o empresa producir y consumir su propia electricidad instalando paneles fotovoltaicos u otros sistemas de generación renovable en su casa, en un local o en una comunidad de vecinos.

En la [!\[\]\(d3fb9f94af8b26d1c844efa9a98805b0\_img.jpg\) Guía práctica para convertirse en autoconsumidor en 5 pasos](#) encontramos las respuestas a todas las preguntas que nos podemos hacer si nos estamos planteando poner en marcha una instalación de autoproducción.

